



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

MIRKO PERAZZOLA MARTINEZ  
FEDATARIO  
MINISTERIO DE LA MUJER Y  
DESARROLLO SOCIAL  
Reg. N° 037, Fec. 11.01.05

# Resolución Ministerial

No. 034-2004-MIMDES

Lima, 30 DIC. 2004

Vistos, la Carta L-04-610 de fecha 14 de abril de 2004, del Oficial de Derechos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF;

## CONSIDERANDO:

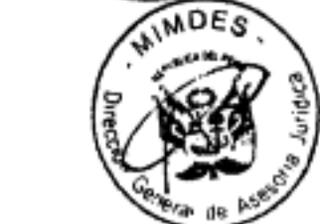
Que, mediante el documento de vistos, el Oficial de Derechos de UNICEF informa que su representada ha procedido a efectuar un depósito en la Cuenta No. 00-000-263036 del Banco de la Nación a nombre del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social por un monto de S/. 8,661.50 (Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Uno y 50/100 Nuevos Soles), para la realización del Curso Taller de Formación Continua "Conociendo el Interés Superior de Niñas, Niños y Adolescentes, una mirada desde el desarrollo psicosexual";

Que, con Memorándum No. 141-2004-MIMDES/DGA de fecha 20 de julio de 2004, la Dirección General de Administración comunica que UNICEF ha efectuado un desembolso ascendente a la cantidad de S/. 8,661.50 (Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Uno y 50/100 Nuevos Soles), según Recibo de Ingreso a Caja No. 204 de fecha 29 de abril de 2004, que ha sido depositado en la Cuenta Corriente No. 00-000-263036-MIMDES-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS;

Que, conforme lo dispone el Artículo 16°, inciso 5, literal d) de la Ley No. 28128 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, serán aprobadas por resolución del Titular del Pliego, debiendo consignar la fuente donante y el destino de estos recursos, siendo publicada obligatoriamente en la página web de la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de aprobada la resolución, bajo responsabilidad, cuando el monto de la donación no supere las cinco (5) Unidades Impositivas Tributarias;

Que, la donación efectuada será administrada por la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes para la realización del Curso Taller de Formación Continua "Conociendo el Interés Superior de Niñas, Niños y Adolescentes, una mirada desde el desarrollo psicosexual", por lo que resulta necesario aprobarla;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 28128, Ley No. 27793, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, aprobado por Decreto Supremo No. 008-2002-MIMDES, modificado por Decreto Supremo No. 013-2002-MIMDES;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
MIRKO PERALTA MARTINEZ  
FEDATARIO  
MINISTERIO DE LA MUJER Y  
DESARROLLO SOCIAL  
Reg. N° 037 Fecha: 11.01.05

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la donación ascendente a la cantidad de S/. 8,661.50 (Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Uno y 50/100 Nuevos Soles), efectuada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF.

**Artículo 2.-** La referida donación será destinada a la realización del Curso Taller de Formación Continua "Conociendo el Interés Superior de Niñas, Niños y Adolescentes, una mirada desde el desarrollo psicosexual", a cargo de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad.

**Regístrese y comuníquese**

Firma original

.....  
ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.  
Ministra de la Mujer y  
Desarrollo Social

